

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE EVALUACION DE SITUACION ACTUAL DE LA LAGUNA FACULTATIVA ESPINAR OPERADA POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO (EMSAPUNO S.A.)”

I. ENTIDAD CONTRATANTE

EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO (EMSAPUNO S.A.)

II. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N°1444 que modifica la Ley de Contrataciones del Estado (LCE), así como el Decreto Supremo N°344-2018-EF que modifica el Reglamento de la LCE.
- Directivas del OSCE.
- Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y de acceso a la información pública.

III. OBJETIVO

Contratación de una persona natural o jurídica, para evaluación de la situación actual de la Laguna Facultativa Espinar operada por la empresa municipal de saneamiento básico de puno (EMSAPUNO S.A.).

IV. ALCANCES DEL SERVICIO

- 1.0. Realizar la evaluación de la situación actual de la Laguna Facultativa Espinar, teniendo el siguiente alcance:



N°	SERVICIO	COSTO DE SERVICIO
1	ESTUDIO TOPOGRAFICO	S/. 2,500.00
2	ESTUDIO BATIMETRICO	S/. 3,000.00
3	ESTUDIO DE CALIDAD DE AGUA RESIDUAL	S/. 2,000.00
4	ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE AGUA RESIDUAL	S/. 2,000.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO		S/. 10,500.00

V. REQUERIMIENTO DEL CONSULTOR PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE OBRA

El consultor sea persona natural o persona jurídica deberá de contar con los siguientes profesionales:

1. 01 Ingeniero civil.

- Ingeniero civil o sanitario, colegiado y habilitado.
- Experiencia general no menor de cinco (05) años.

2. 01 Ingeniero Químico y/o Biólogo

- Ingeniero Químico y/o Biólogo, colegiado y habilitado.
- Experiencia general no menor de cinco (05) años.

VI. DESCRIPCION DEL SERVICIO

La persona natural y/o jurídica estará encargada de desarrollar las siguientes actividades:

- Elaboración de Estudio Topográfico.
- Elaboración de Estudio Batimétrico.
- Estudio de Mecánica de Suelos.
- Estudio de Calidad de Agua Residual (físico, químico y bacteriológico).
- Estudio de Manejo físico de lodos de laguna de estabilización (densidad, viscosidad, porcentaje de sólidos, decantación y pruebas con floculante.



Producto a entregar: el proveedor del servicio deberá presentar un informe detallado de la situación actual de las lagunas facultativas espinar, adjuntando los estudios indicados anteriormente.

VII. PLAZO DEL SERVICIO

La consultoría se desarrollará durante **VEINTE (20) días calendario**, desde la notificación de la orden de servicio.

VIII. COSTO REFERENCIAL

El costo referencial para la prestación de servicio, asciende a **S/. 10,500.00 (Diez mil Quinientos con 00/100 soles)**.

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, cualquier otro costo que tenga incidencia sobre la ejecución del servicio.

IX. FORMA DE PAGO. –

El Servicio se pagará al 100% previa presentación y aprobación por parte del área usuaria (Subgerencia de Ingeniería) del servicio requerido, para lo cual deberá solicitar formalmente su pago adjuntando los documentos pertinentes.

X. PENALIDADES

Si el consultor incurre en retraso injustificado en la prestación del servicio, la ENTIDAD le aplicara en todos los casos, una penalidad de por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{(0.10 \times \text{Monto del Contrato})}{(F \times \text{Plazo en días})}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores iguales a 60 días

F = 0.25 para plazos mayores a 60 días

